POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 07/2023, "SEGUROS CONTRA ROBO E INCENDIO PARA LA CONACOM- PLURIANUAL"- ID Nº 426.354.

Resolución CG N° 81

Asunción, 14 de noviembre de 2023

VISTO: El Informe de Evaluación CONACOM/CE/Nº 07/2023 de fecha 14 de noviembre del 2023, emitido en el marco del llamado para la Contratación de ***SEGUROS CONTRA ROBO E INCENDIO PARA LA CONACOM*** - **PLURIANUAL**, *PAC con ID N.º 426.354*, convocado en la Modalidad de Contratación Directa N° 07/2023, remitido por Memorándum del Departamento de Contrataciones ***CONACOM/CG/APF/UOC Nº 73*** a través de la Dirección de Administración, Personal y Finanzas y;

CONSIDERANDO, el Informe de Evaluación de Oferta, con los todos los antecedentes de la convocatoria sobre el Llamado a Contratación Directa N° 07/2023, **"SEGUROS CONTRA ROBO E INCENDIO PARA LA CONACOM- PLURIANUAL"**, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", La Ley N° 7050/2023" Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" ----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses de la Comisión Nacional de la Competencia.----------

Que, el informe del Comité de Evaluación señala en su parte pertinente " 9 noveno Recomendaciòn… luego del análisis realizado por el comité, conforme a todo lo ya plasmado en el presente infirme, se concluye que la Firma **FENIX SA DE SEGURO y REASEGUROS**, cumplen satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria, por tanto, se recomienda su adjudicación, conforme a los montos indicados en el presente informe".----------

Que, el crédito presupuestario para esta licitación se encuentra aprobado por la Ley N° 7050/2023, a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria es el N.º 33/2023. Cuyo monto asciende a Gs. 41.400.000. (guaraníes cuarenta y un millones cuatrocientos mil) del Sub OG 264 (Primas y Seguros), quedando la cuota plurianual para el próximo ejercicio fiscal, sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2024. ----------

Que, el Art. 29 de la Ley N° 4956/13, establece entre las facultades y atribuciones de las Comisión Nacional de la Competencia, la de elaborar resoluciones por las cuales se regulen los procedimientos administrativos y el Art. 48 del Decreto Reglamentario N° 1490/14, que dispone entre las funciones administrativas del Directorio, la de aprobar las políticas institucionales de Administración y Finanzas.----------

Abg. Rodolfo Rivas
Encargado de Despacho - Coordinación General
Res. D/AD Nº 67/2022
CONACOM

España c/ Gral. Santos N° 1336 • Telefono: (+595) 21 208 707/8
conacom@conacom.gov.py • www.conacom.gov.py

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 07/2023, "SEGUROS CONTRA ROBO E INCENDIO PARA LA CONACOM- PLURIANUAL"- ID N° 426.354.

Que, el Art. 54 del Decreto N° 1.490/2014 por el cual se reglamenta la ley N° 4.956/2013 "Defensa de la Competencia ESTABLECE: "La Coordinación General de la CONACOM es el órgano superior encargado del funcionamiento administrativo de la Entidad…" ----------
Que, el Art. 55 establece las funciones de la Coordinación General en su inc n) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General demás recursos establecidos en la Ley, ejerciendo la función de Ordenador de Gastos, e inc o) Ejercer las atribuciones que confieren las normas de índole presupuestaria al máximo nivel jerárquico administrativo. ----------

Que, la Res. D/AD N° 11/2022 de la CONACOM se faculta a la Coordinación General a suscribir todas las resoluciones emanadas dentro de los procesos de los llamados de Contrataciones públicas en sus distintas modalidades establecidas en la normativa vigente que rige a las Compras Públicas. –

Que, la Res. D/AD N° 67/2022 de la CONACOM por la cual se designa al encargado interino de despacho de la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Competencia (CONACOM), en caso de ausencias programadas o imprevistas de la Señora Blanca Zunilda García n Diaz. –

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL ENCARGADO INTERINO DE LA COORDINACION GENERAL DE LA COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA

R E S U E L V E:

1°.- ADJUDICAR, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA ROBO E INCENDIO PARA LA CONACOM - PLURIANUAL, con ID N° 426.354 a la firma **FENIX SA DE SEGURO y REASEGUROS CON RUC 80001856-7,** por un total de **Gs.6.180.000.** (guaraníes seis millones ciento ochenta mil) **IVA INCLUIDO,** conforme al siguiente detalle de precios ofertados:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS						FENIX SEGUROS S.A.	
Ítem	Código De Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	84131501-002	Seguro contra incendio. Contenido General del Edificio	12	MES	EVENTO	75.000	900.000
2	84131501-001	Seguro contra robo / asalto	12	MES	EVENTO	440.000	5.280.000
TOTALES							6.180.000

2°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Administración, Personal y Finanzas a través del Departamento de Contrataciones a realizar los trámites pertinentes a las disposiciones legales vigentes. ----------

3°. - COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

España c/ Gral. Santos N° 1336 • Telefono: (+595) 21 208 707/8
conacom@conacom.gov.py • www.conacom.gov.py

Abg. Rodolfo Rivas
Encargado de Despacho - Coordinación General
Res. D/AD N° 67/2022
CONACOM